



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 2012

NÚM. 97

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto las instrucciones dadas el día 31 de octubre de 2012 que hacen referencia a la colocación de pancartas, carteles y pasquines relativos a reivindicaciones políticas y sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 6).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acometer medidas para el desarrollo de la producción ecológica en agricultura y ganadería en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas oportunas para evitar los desahucios y el sobreendeudamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno Central, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en torno al funcionamiento del nuevo centro penitenciario de Pamplona, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite una convocatoria específica de ayuda económica para subvencionar estrategias políticas y actuaciones encaminadas a hacer frente a la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar el servicio de asesoramiento de desahucio a través de un plan integral de prevención y atención, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos (Pág. 12).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su firme compromiso con la defensa de los valores de la libertad y democracia que deben inspirar la labor y el esfuerzo de todos los representantes públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en las mismas condiciones los servicios de Orientación, Mediación y Punto de Encuentro Familiar para el año 2013, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria (Pág. 15).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra renuncia, en nombre del pueblo de Navarra, a la Cruz Laureada de San Fernando, concedida por el general Franco mediante el Decreto 411/1937, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 17).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su reprobación a la concesión y renuncia expresa a la denominada Cruz Laureada de San Fernando, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 18).
- Moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local a que convoque una mesa de trabajo para hacer efectivo el artículo 51 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerria (Pág. 19).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra considera innecesaria la existencia en nuestra Comunidad de la Delegación del Gobierno de Madrid en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 20).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio. Retirada de la moción (Pág. 21).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las partidas de las que se han detruido 2,11 millones de euros para destinarlos a la partida “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 22).
- Pregunta sobre los alumnos matriculados en los euskaltegis públicos y de iniciativa popular, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 23).
- Pregunta sobre la atención sanitaria de las personas con residencia en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 23).
- Pregunta sobre las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra referidas a las adjudicaciones por el procedimiento “llave en mano” en distintas instalaciones deportivas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal (Pág. 24).
- Pregunta sobre las consecuencias de traer la Vuelta Ciclista a España a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 25).
- Pregunta sobre la coincidencia de la Vuelta Ciclista a España en Navarra y la conmemoración del V aniversario de la Conquista de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 26).
- Pregunta sobre la metodología para calcular la aportación al Estado para el quinquenio 2010-2014, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 27).
- Pregunta sobre la suspensión de las audiciones de la Orquesta Sinfónica de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 27).
- Pregunta sobre las funciones de la Presidenta del Gobierno de Navarra como Presidenta de la Comisión de Control de Caja Navarra y como integrante del Comité de Auditoría en 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 28).
- Pregunta sobre la aportación de la Presidenta del Gobierno de Navarra en la investigación del intento de blanqueo de capitales de Jesús Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 29).
- Pregunta sobre los billetes de 500 euros cambiados por el Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 30).

- Pregunta sobre la venta del piso del Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 31).
- Pregunta sobre las decisiones tomadas en la Comisión de Control y en el Comité de Auditoría de la CAN en relación con las actuaciones del Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 32).
- Pregunta sobre las decisiones adoptadas por la CAN respecto al Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 33).
- Pregunta sobre quién tenía conocimiento dentro del Gobierno de Navarra, en UPN y en la CAN de las actuaciones del Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 34).
- Pregunta sobre la opinión que le merece a la Presidenta del Gobierno de Navarra el lavado de dinero negro y otras cuestiones relacionadas con el Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 35).
- Pregunta sobre el importe que los navarros han designado a la casilla del 0,7 % en la Declaración de la Renta del 2012, correspondiente al ejercicio 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 36).
- Pregunta sobre la utilización de las partidas de crédito ampliables, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca (Pág. 37).
- Pregunta sobre el importe que los navarros han asignado a la casilla del 0,7% en la declaración de la renta del año 2012 correspondiente al ejercicio de 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 38).
- Pregunta sobre la aportación de fondos públicos a la Fundación Moderna, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 39).
- Pregunta sobre las reuniones y actividades desarrolladas por el Consejo Económico y Social desde su creación, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 39).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

**Proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la
Comunidad Foral de Navarra**

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el BOPN, n.º

92 de 9 de noviembre de 2012, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 15 de enero de 2013.**

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Policía Foral de Navarra debe ser un cuerpo integral que preste su servicio en todo el territorio foral y al servicio de toda la ciudadanía. En

este aspecto, la uniformidad, los distintivos y las credenciales deben respetar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas teniendo en cuenta la realidad plural de Navarra.

Por tanto, proponemos a este Parlamento la siguiente proposición de ley foral:

Artículo único. Modificación del artículo 11 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

“Artículo 11. Uniforme, distintivos, credenciales, saludos y honores.

1. Los miembros de la Policía Foral de Navarra vestirán de uniforme siempre que se hallen de servicio. El órgano competente autorizará, en los casos en que el servicio lo requiera, que determinados miembros o unidades de la Policía Foral ejerzan sus funciones sin vestir el uniforme. En cualquier caso, acreditarán su identidad profesional.

2. Mediante Orden Foral del Consejero competente, respetando la normativa vigente en lo referente al euskera, se dictarán las normas sobre uniformidad, distintivos, credenciales, saludos y honores. Así mismo, se regularán los signos distintivos que hayan de utilizarse en las dependencias policiales, los vehículos y medios móviles”

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley Foral.

Disposición final única.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto las instrucciones dadas el día 31 de octubre de 2012 que hacen referencia a la colocación de pancartas, carteles y pasquines relativos a reivindicaciones políticas y sociales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto las instrucciones dadas el día 31 de octubre de 2012 que hacen referencia a la colocación de pancartas, carteles y pasquines relativos a reivindicaciones políticas y sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de que el Gobierno de Navarra ha acordado hoy en sesión aprobar instrucciones para que no se puedan colocar pancartas, carteles ni comunicaciones ni en fachadas ni en estancias interiores de los edificios administrativos.

Desde el Gobierno de Navarra no se puede coartar la libertad de expresión de los colectivos a los que está aplicando recortes económicos y de derechos. La libertad de expresión es un derecho que el Gobierno de Navarra debe respetar. Entendemos que es muy grave el intento de restringir el derecho a la libertad de expresión de los ciudadanos en general y en este caso de los trabajadores públicos.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dejar sin efecto las instrucciones dadas el día 31 de octubre de 2012 que hacen referencia a la colocación de pancartas, carteles, pasquines y otros mensajes relativos a legítimas reivindicaciones políticas y sociales.

En Iruñea, a 31 de octubre de 2012

Losa Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acometer medidas para el desarrollo de la producción ecológica en agricultura y ganadería en nuestra Comunidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acometer medidas para el desarrollo de la producción ecológica en agricultura y ganadería en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Motivación

El sector primario es para Navarra una seña de identidad de nuestra realidad social, cultural y económica. El mismo ha supuesto y supone una forma de vida y de actividad económica de una parte de la población y fuente de actividad principal para amplias zonas del territorio. Dentro del

sector primario y en la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo, que den futuro al sector, una parte importante del mismo ha apostado por la producción y comercialización de los productos ecológicos.

Esta apuesta supone hacerlo por la calidad y por nuevos nichos especializados, donde el valor añadido es fundamental a la hora de dar salida y conseguir colocar estos productos dentro de los circuitos comerciales. La producción y la comercialización de productos ecológicos se ha convertido en una gran oportunidad y alternativa económica de nuestros ganaderos, agricultores y comerciantes. Son muchos quienes han realizado apuestas en este sentido y han colocado este sector en un crecimiento constante y con grandes expectativas de futuro.

Es por lo que, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1 El Parlamento de Navarra considera que el desarrollo de la producción en agricultura y ganadería ecológica en nuestra Comunidad es una apuesta estratégica de futuro para nuestro sector primario y para el conjunto de nuestra sociedad.

2 El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acometer cuantas medidas estén en sus manos para favorecer aquellas iniciativas destinadas al desarrollo del sector productivo ecológico, así como a la promoción, comercialización y consumo de dichos productos.

En Pamplona, a 31 de octubre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas oportunas para evitar los desahucios y el sobreendeudamiento

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas oportunas para evitar los desahucios y el sobreendeudamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra en la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas oportunas para evitar los desahucios y el sobreendeudamiento futuro, y al Gobierno de Navarra a que traslade al Gobierno de España esta necesidad y realice las necesarias gestiones ante el mismo para tal fin.

Exposición de motivos

Es necesario dar respuesta a una importante demanda social respecto de los desequilibrios de fuerzas de nuestro sistema hipotecario, donde el deudor es la parte más débil, que asume las consecuencias de una asunción de riesgos imprudente por parte de las entidades financieras. Estos desequilibrios tienen como consecuencia un alto impacto en nuestro sistema productivo y financiero y, sobre todo, que muchas familias no puedan hacer frente a los pagos de sus hipotecas viéndose privadas del acceso a la vivienda y asumiendo las cargas de un bien que ha reducido considera-

blemente su valor, por lo que tras la ejecución de la hipoteca no consiguen ver saldada su deuda.

Las medidas adoptadas hasta el momento se han revelado insuficientes para resolver, o al menos paliar, la situación de los deudores hipotecarios. Ello es consecuencia, por un lado, de haber adoptado medidas muy parciales que no abordan en su integridad el desequilibrio existente entre la posición del acreedor y la del deudor. Y, por otro, por haber definido muy restrictivamente el umbral de exclusión en el que deben encontrarse, tanto los deudores como sus fiadores, para poder acogerse a las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 6/2012, lo que hace que el colectivo beneficiado sea muy reducido, casi testimonial, y que la mayor parte de afectados con escasos recursos no puedan beneficiarse de dichas medidas.

Las medidas que se deben tomar tienen un gran calado social ya que pretenden poner fin a los desahucios que han afectado a más de 400.000 familias (el 10% de las hipotecas formalizadas entre 2007 y 2011) y que la dación en pago sea el último recurso antes de perder la vivienda. Asimismo, se adoptan medidas para evitar el sobreendeudamiento futuro y la prevención de burbujas inmobiliarias corrigiendo los abusos normativos y trampas legales que se han puesto de manifiesto con el desarrollo de la crisis.

Se trata, por tanto, de resolver los problemas derivados de la insolvencia sobrevenida no dolosa, yendo más allá de la exigencia de permitir la dación en pago que soluciona solo una parte del problema (la deuda, pero no la pérdida de la vivienda), así como tomar medidas para evitar el sobreendeudamiento en el futuro.

En opinión de este Grupo Parlamentario deben reformarse, a nivel estatal, cinco normas: la ley Hipotecaria, la ley de Enjuiciamiento Civil, la ley de Regulación del Mercado Hipotecario, la ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y la ley de Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios, incluyendo los créditos hipotecarios.

No se pretende legalizar el impago o la irresponsabilidad, se trata de conceder el mismo trato que recibe una sociedad o un comerciante indivi-

dual, al deudor persona natural que ha derivado hacia la insolvencia no dolosa de un modo imprevisto, sin condenarle a la exclusión social. En definitiva se trata de devolver a nuestro derecho, a la norma legal su valor esencial de tratar de vertebrar los distintos intereses sociales de un modo justo, equitativo y proporcionado.

Concretamente es necesario establecer medidas para equilibrar la posición del deudor con la del acreedor hipotecario respecto a las tasaciones de vivienda, los abusos en los procedimientos de subastas y los intereses de demora; ampliar las garantías contenidas en el código de buenas prácticas haciéndolas obligatorias para aquellas entidades de crédito que reciban apoyo público y contemplar medidas para la reestructuración de la deuda, la quita en el capital pendiente de amortización y la dación en pago; establecer un procedimiento extrajudicial previo al concursal para dar solución al sobreendeudamiento sobrevenido no doloso de la persona natural y disponer la imposibilidad de iniciar la ejecución hipotecaria sobre la vivienda del deudor durante la sustanciación tanto del procedimiento extrajudicial como del concurso de acreedores extendiendo el sistema de protección de deudas profesionales a las que no tienen tal carácter (personales), incluyendo las ya contraídas.

Todas las medidas propuestas deben afectar a hipotecas futuras y presentes, exceptuando aquellas que estén en trámite de ejecución, no siendo posible aplicarlas con carácter retroactivo para las ejecuciones ya realizadas.

Las medidas más significativas que deben tomarse son:

i. Tasaciones de vivienda. Se trata de corregir las situaciones abusivas que se han producido al haberse permitido una tasación para la concesión del préstamo y otra correspondiente al momento de la ejecución hipotecaria:

ii. Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. Se trata de conseguir mayor eficacia, rapidez y ahorro de costes respecto al procedimiento judicial, potenciando la ejecución extrajudicial de bienes hipotecados, y estableciendo, con el fin de evitar dilaciones que solo perjudican al deudor, la subasta única para la venta extrajudicial y no solo en la ejecución hipotecaria judicial.

iii. Subastas. Se deben modificar las normas reguladoras del procedimiento de las subastas de manera que, en caso de quedar desierta la subas-

ta, se impida la adjudicación del bien por una cantidad excesivamente baja. Cuando existan postores, se elevan, para la adjudicación del bien, los porcentajes sobre el valor de tasación de los bienes, con el fin de evitar su malbaratamiento. Se debe imposibilitar ceder la adjudicación a un tercero excepto en el caso del ejecutante y, en este caso, se establece el derecho del deudor a percibir parte de la diferencia de precio si dicha cesión se realizara por cantidad superior a aquella por la que se remató la subasta.

iv. Intereses de demora: Se deben corregir las prácticas abusivas estableciendo límites a los excesivos intereses de demora que no podrán ser superados por pacto expreso entre acreedor y deudor. Con ello se trata también de evitar el rapidísimo efecto multiplicador que generan sobre el importe total de la deuda, y se debe paralizar el devengo de intereses de demora durante la sustanciación del procedimiento si se trata de la ejecución de vivienda habitual.

v. Medidas preventivas del sobreendeudamiento, que debe ser facilitado por las entidades de crédito antes de la suscripción del crédito, evitando plazos de amortización excesivos y limitando la variabilidad excesiva de los tipos de interés.

vi. Debe articularse la modificación del RDL 6/2012 (Código de buenas prácticas), para ampliar a más beneficiarios las medidas contempladas en el mismo referentes a la reestructuración de la deuda hipotecaria, la quita en el capital pendiente de amortización o la dación en pago como último recurso.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas oportunas para evitar los desahucios y el sobreendeudamiento futuro –realizando los trámites oportunos para modificar la Ley Hipotecaria, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario, la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y la Ley de Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios, incluyendo los créditos hipotecarios, para tomar las seis medidas recogidas en el expositivo de esta moción–, y al Gobierno de Navarra a que traslade al Gobierno de España esta necesidad de reformas y realice las necesarias gestiones ante el mismo para tal fin.

En Pamplona a 5 de noviembre de 2012.

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno Central, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en torno al funcionamiento del nuevo centro penitenciario de Pamplona

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, NAFARROA BAI, BILDU-NAFARROA E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno Central, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en torno al funcionamiento del nuevo centro penitenciario de Pamplona, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno, formulan la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La apertura y la puesta en funcionamiento del nuevo centro penitenciario de Pamplona ha supuesto diversos desajustes que están repercutiendo negativamente en el ejercicio de los derechos de las personas presas, principalmente por falta de personal.

Las condiciones de estancia de los presos y las presas han empeorado: pasan más tiempo en su celda, tienen menos posibilidades de practicar actividad física, peor alimentación, dificultades para trasladarse a trabajar de las personas que tienen régimen abierto, etc. Esta situación debe corregirse para impedir que disminuyan sus posibilidades de reeducación y rehabilitación.

No se están incorporando al centro penitenciario las personas Navarras o con arraigo en nuestra comunidad por falta de espacio, cuando hay espacio más que suficiente que está infrutilizado. Las mujeres que no aceptan las condiciones estrictas del módulo que les corresponde han de ser trasladadas.

El Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona está encontrando trabas para en desarrollar su trabajo con un mínimo de rigor y garantías para las personas presas que se achaca a la falta de medios humanos dentro del centro penitenciario.

Las personas que cumplen condena tienen características especiales que hacen que sean más vulnerables y, por tanto, más necesitadas de defensa y apoyo, su condena es de privación de libertad y no debe existir ninguna otra pena añadida a la propia pérdida de libertad. De hecho, un tanto por ciento elevado padece enfermedades mentales y la prisión no puede ofrecer alternativa resocializadora, otro gran número de presos tienen problemas de drogodependencia y la prisión tampoco ofrece alternativas y otros son extranjeros con diferencias culturales, religiosas y sociales que influyen también dentro de la vida en prisión...

En este contexto la función del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria es fundamental, ya que vela para que los reclusos y reclusas puedan acceder a la justicia y para que se tutelen sus derechos en cualquier ámbito.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a que dote de medios humanos y materiales necesarios al centro penitenciario de Pamplona para optimizar el uso de las instalaciones y para que pueda desarrollar sus funciones con garantía de éxito.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a que se permita la realización de guardias los cinco días de la semana a los letrados y letradas miembros del Servicio de Orientación

ción Jurídica Penitenciaria para que se pueda hacer frente a la demanda actual y a la que se producirá cuando la población penitenciaria para la que está diseñado ocupe el centro.

3. El Parlamento insta al Gobierno central y la Dirección General de Instituciones penitenciarias para que se trasladen al centro penitenciario de Pamplona todas aquellas personas presas que en su día fueron trasladadas del antiguo centro penitenciario por sobreocupación del mismo y a que se pongan en funcionamiento los talleres productivos y el módulo terapéutico.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se tenga en cuenta en los convenios existentes y futuros entre el Gobierno de Navarra y el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona el aumento del número de letrados y letradas necesarios para cubrir las necesidades tanto actuales como futuras que en el ámbito jurídico penitenciario tienen las personas en el centro internadas.

Pamplona, a 5 noviembre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Roberto Jiménez Alli, Patxi Zabaleta Zabaleta, Bikendi Barea Aiestaran y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite una convocatoria específica de ayuda económica para subvencionar estrategias políticas y actuaciones encaminadas a hacer frente a la violencia de género

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite una convocatoria específica de ayuda económica para subvencionar estrategias políticas y actuaciones encaminadas a hacer frente a la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Hacer frente a la violencia de género hasta erradicarla es uno de los retos a conseguir por las instituciones de la administración pública de Navarra en su conjunto. Es un objetivo que comparten y llevan a cabo, cada uno a su manera, el Parlamento, la Judicatura, el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos y entes locales. Así pues, se firmó en el año 2010 el "Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".

El trabajo a realizar abarca numerosos campos de actuación, como la prevención, las medidas judiciales, la asistencia y atención a mujeres maltratadas, el asesoramiento jurídico, el acompañamiento psicológico, la atención a los menores víctimas directas o indirectas de la violencia, etc.

En este sentido, además de la colaboración interinstitucional, se hace asimismo necesario el trabajo en común y coordinado con otras asociaciones de índole particular que, concienciadas o afectadas por esta problemática, trabajan prestando ayuda de todo tipo y voluntaria a numerosos casos, de forma complementaria a la labor que realizan las instituciones públicas.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados, el deterioro de la situación económica y social que estamos padeciendo en los últimos años en Navarra ha tenido como consecuencia el

aumento de casos de violencia de género, una problemática que se acentúa en épocas de crisis, como ocurre en general con todas las problemáticas sociales. Es momento, por tanto, de hacer un esfuerzo tanto en la coordinación como en la aportación económica, si queremos dotar de efectividad a nuestras actuaciones. Es por ello que el Grupo Parlamentario de Navarra Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, por medio de la Consejería de Política Social y el INAFI, habilite una convocatoria específica de ayuda económica para subvencionar estrategias políticas y actuaciones encami-

nadas a hacer frente a la violencia de género en cualquiera de sus expresiones.

Dicha convocatoria abarcaría políticas de prevención, asistencia jurídica y psicológica a víctimas de la violencia de género, acompañamiento a las mismas, etc., tanto para las personas afectadas directamente como a menores víctimas directas o indirectas de este tipo de violencia.

La convocatoria a tal fin estará dirigida tanto a Entidades Locales como a Asociaciones particulares que trabajen en este ámbito de actuación social.

Pamplona, a 5 de noviembre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar el servicio de asesoramiento de desahucio a través de un plan integral de prevención y atención

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ENRIQUE MARTÍN DE MARCOS

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar el servicio de asesoramiento de desahucio a través de un plan integral de prevención y atención, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Enrique Martín de Marcos, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno para instar al Gobierno de Navarra a ampliar el

servicio de asesoramiento de desahucio a través de un plan integral de prevención y atención.

Exposición de motivos

La grave situación social derivada del aumento del número de desahucios durante los últimos meses en España, situación de también afecta a Navarra, hace necesario un compromiso general y la aplicación de medidas por parte de las diferentes entidades públicas.

Ya se ha comenzado a dar los primeros pasos. A nivel nacional, con la aprobación el pasado 9 de marzo de un Real Decreto de medidas contra los desahucios. Anexo a este Real Decreto, el Gobierno de España elaboró un Código de Buenas Prácticas, al que se han adherido la mayor parte de las entidades financieras. Este código introduce la aplicación de la dación en pago en situaciones concretas.

A nivel autonómico, ya existen oficinas de asesoramiento en regiones como Andalucía, Castilla y León, Cataluña y Euskadi, entre otras.

En el ámbito local, el Ayuntamiento de Pamplona anunció el pasado mes de abril la puesta en marcha de este servicio en colaboración con el Colegio de Abogados, servicio que comenzó a funcionar en el mes de septiembre.

El PP registró el pasado 18 de septiembre en el Parlamento una moción en la que solicitaba la extensión a toda la Comunidad del servicio de asesoramiento gratuito en materia de desahucios iniciado en Pamplona. La moción incidía en la necesidad de arbitrar un servicio multidisciplinar a través de las áreas de Consumo, Vivienda y Justicia al que pudieran tener acceso todos los ciudadanos afectados.

El Gobierno de Navarra anunciaba por su parte el 24 de octubre la creación de un servicio gratuito para reducir los desahucios. Sin embargo, este servicio quedaba circunscrito al área de Consumo y a la necesaria labor de mediación con las entidades financieras.

Los datos conocidos públicamente señalan que en Navarra los procedimientos de desahucio se han cuadruplicado desde 2007, que durante 2012 se superan ya los 685 casos y que la media de desahucios al día en nuestra comunidad es de dos.

La problemática asociada a dichos procesos, que provoca en muchas ocasiones graves situaciones familiares y personales, hace oportuno que se aborden los procesos de desahucios desde una perspectiva integral, sin olvidar las medidas de prevención.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Ampliar el servicio de asesoramiento de desahucio ya existe a través de un plan integral de prevención y atención para personas y familias.

2. Suscribir con las entidades financieras ubicadas en Navarra un convenio de adhesión a dicho plan.

3. Elaborar un censo de viviendas existentes en Navarra a las que se les ha aplicado un proceso de desahucio.

4. Incorporar a dicho plan integral:

A. El acceso a una vivienda pública a aquellas personas y familias en grave riesgo de exclusión social debido a un proceso de desahucio.

B. La intermediación laboral a aquellas personas atendidas en el servicio que así lo precisen a través del Servicio Navarro de Empleo

C. La atención informativa del servicio de atención contra los desahucios a través del teléfono 012.

D. Un convenio con la FNMC para la realización de cursos básicos destinados a la formación en materia de desahucios dirigido a trabajadores de entidades locales.

Pamplona, a 5 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Enrique Martín de Marcos

Moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su firme compromiso con la defensa de los valores de la libertad y democracia que deben inspirar la labor y el esfuerzo de todos los representantes públicos de la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera su firme compromiso con la defensa de los valores de la libertad y democracia que deben inspirar la labor y el esfuerzo de todos los representantes públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Leuza, en su calidad de Parlamentario Foral y al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

En 1981, la Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra devolvió el escudo de Navarra a la forma que en 1910 fuera aprobado oficialmente (que no es otro que el actual). La norma no hacía ninguna referencia a la Cruz Laureada de San Fernando que Franco había colocado en el escudo el 8 de noviembre de 1937 por medio del Decreto 411. El texto de aquella Norma fue incorporado sin cambio alguno al Amejoramiento del Fuero aprobado en 1982. La norma afirmaba en positivo, por tanto, cuáles iban a ser en democracia el escudo y la bandera de Navarra y no se detenía en explicar que, implícitamente, Navarra renunciaba a colocar la laureada en su escudo.

Aunque esto fuera así, lo cierto es que el objeto de debate político, desde que arrancaran las sesiones del Parlamento en 1979 hasta la aprobación de la Norma, no fue otro que, precisamente, esa retirada. Ya en aquellos primeros años 80 pudimos escuchar argumentos como que Navarra no había renunciado a la Laureada, que la seguía ostentando y que tal vez en un futuro el escudo de la Comunidad Foral volvería a lucir dicha "distinción". Recientemente hemos podido leer estos mismos argumentos por parte de un representante público navarro.

Nadie duda del sentido franquista y 'guerracivilista' de la laureada, ni sus defensores ni sus detractores. Más allá del rancio nacionalismo español al que responde la concesión de la laure-

ada en 1937, es importante resaltar la exaltación de la violencia que representa.

Por todo ello, este Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reitera su firme compromiso con la defensa de los valores de libertad y democracia que deben inspirar la labor y el esfuerzo de todos los representantes públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra reitera su convenida condena y reprobación de la sublevación militar del 18 de julio de 1936, así como de la dictadura franquista.

3. El Parlamento de Navarra rechaza que en pleno siglo XXI haya representantes públicos de los navarros y las navarras que reivindiquen símbolos que tienen un evidente y reconocido significado franquista y 'guerracivilista'. Símbolos que rescatan del pasado valores, actitudes y hechos totalmente contrarios a esa misma libertad y democracia que nos deben inspirar en nuestro trabajo en el presente.

4. El Parlamento de Navarra renuncia de forma expresa y explícita a la laureada, no solo en lo relativo a su presencia en el escudo, sino al mismo hecho de que Navarra ostente dicha condecoración.

5. Trasladar a todos los organismos pertinentes notificación de la renuncia de Navarra a la laureada e instar al Gobierno de Navarra a que promueva las acciones necesarias, de modo que dicha renuncia sea definitiva y real lo más rápidamente posible.

Pamplona-Iruña, a 5 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en las mismas condiciones los servicios de Orientación, Mediación y Punto de Encuentro Familiar para el año 2013

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en las mismas condiciones los servicios de Orientación, Mediación y Punto de Encuentro Familiar para el año 2013, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en las mismas condiciones los servicios de Orientación, Mediación y Punto de Encuentro Familiar para el año 2013.

Exposición de motivos

En la Sección de Familia del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) se gestionan diversos recursos de apoyo a familias en conflicto o en dificultad:

- El Servicio de Orientación-Terapia Familiar
- El Servicio de Mediación Familiar
- Los Puntos de Encuentro Familiar

Se trata de servicios de carácter público y gratuito para todos los ciudadanos de la Comunidad Foral, configurados como Servicios Sociales Especializados e incluidos en la Cartera de Servicios del Departamento de Políticas Sociales.

El Servicio de Mediación Familiar se crea en el año 2002 y el Servicio de Orientación Familiar en el año 2005.

En el año 2009 el equipo que atiende el Servicio de Orientación-Terapia Familiar lo constituyen cuatro orientadores terapeutas a jornada completa y una a media jornada.

El equipo para el Servicio de Mediación lo constituyen tres personas mediadoras a jornada completa y una a media jornada.

En el año 2011, debido al aumento significativo de la demanda, se amplía el contrato con la entidad, de manera que el equipo pasa a estar formado por seis orientadores terapeutas, cuatro mediadoras y una mediadora a media jornada. Como novedad, uno de los terapeutas presta el servicio permanentemente en Tudela.

El coste del Servicio de Orientación-Terapia Familiar, Formación y Mediación Familiar en 2009 es de 331.212 euros, IVA incluido. El coste en 2012, con la ampliación del servicio, es de 422.000 euros, IVA incluido.

El Servicio de Orientación Familiar está dirigido a familias con hijos menores de dieciocho años que se encuentren en situaciones de dificultad que residan en la Comunidad Foral de Navarra.

La gestión de los servicios es mixta. En la Sección de Familias trabajan tres técnicas (dos trabajadoras sociales y una psicóloga) que reciben la demanda, tanto de los usuarios como de las Entidades Derivantes de la Redes Públicas y que están permanentemente coordinadas con los profesionales especializados de la empresa que gestiona el servicio.

El Servicio de Mediación Familiar está dirigido a familias que se encuentren en situaciones conflictivas y que residan en la Comunidad Foral de Navarra.

De la memoria de actividad del año 2011, cabe destacar que en el servicio de orientación familiar se ha pasado de atender a 90 familias en el año 2005 a atender a 421 en el año 2011. En lo que se refiere al Servicio de Mediación Familiar, tenemos una evolución que pasa de atender 58 casos en el año 2004 a los 191 casos del año 2011.

A lo largo del 2012, tanto en el Servicio de Orientación como en el de Mediación, la demanda continúa aumentado respecto al mismo periodo de 2011. La crisis económica puede ser una de las variables que incidan en la conflictividad familiar, siendo más que nunca necesario el mantenimiento de estos recursos tan rentables socialmente y con niveles de satisfacción altos o muy altos tanto para los usuarios/as como para los/las profesionales de las redes públicas de atención primaria.

El Servicio de Punto de Encuentro Familiar se define como un servicio social especializado, universal y gratuito atendido por un equipo transdisciplinar de profesionales, que pone a disposición de sus beneficiarios, de manera temporal, un espacio neutral idóneo para velar por el derecho fundamental de los menores a comunicarse y visitarse con sus progenitores o parientes, dentro de un marco que garantiza condiciones de seguridad física, psíquica y moral.

Hay que destacar que los casos son derivados por los juzgados con competencia en Familia y Violencia de Género y por la Sección de Adopción y Acogimiento Familiar.

La intervención de los Puntos de Encuentro Familiar es temporal, orientada a la normalización del régimen de visitas, hasta que desaparezcan las circunstancias que han motivado la necesidad de este recurso y/o ambos progenitores asuman sus responsabilidades parentales a la hora de cumplir acuerdos relativos al régimen de comunicación y/o estancia con sus hijos.

En cuanto a la demanda, hay que destacar que han pasado de atender 77 casos en 2002, a los 223 del año 2011.

Recientemente, hemos conocido la decisión del INAFI de suspender la aceptación de nuevos casos en los servicios de mediación y orientación hasta la adjudicación de estos servicios mediante concurso público, el cual nos tememos, no estará disponible a uno de enero por la estrechez de los plazos, así como la intención del Departamento de "ajustarlo" y analizar la introducción de algún tipo de copago. Igualmente, la Directora del INAFI, ha anunciado la reducción de un 18% del presupuesto destinado a los Puntos de Encuentro Familiar.

A la vista de que la demanda nos solo no disminuye si no que está aumentado, lo menos que podemos procurar es que los servicios que se presten mantengan las mismas condiciones de calidad en cuanto a personal, horarios, lugares de atención, etc., si no existe capacidad de que vayan creciendo conforme a la demanda.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que revoque su decisión de no aceptar nuevos casos en los Servicios de Orientación y Mediación Familiar, atendiendo al conjunto de la demanda existente.

2. Instar al Gobierno de Navarra, a garantizar la prestación de los Servicios de Orientación y Mediación familiar y de Puntos de Encuentro Familiar para el próximo año 2013 en las mismas condiciones que en el año 2012, manteniendo las mismos ratios de personal, horarios, lugares de atención y en general, calidad de los mismos, desechando toda fórmula de copago.

Pamplona-Iruña, a 6 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que el Parlamento de Navarra renuncia, en nombre del pueblo de Navarra, a la Cruz Laureada de San Fernando, concedida por el general Franco mediante el Decreto 411/1937

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra renuncia, en nombre del pueblo de Navarra, a la Cruz Laureada de San Fernando, concedida por el general Franco mediante el Decreto 411/1937, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El 4 de noviembre de 1937 el general Franco, entonces cabeza visible de los militares sublevados contra la legalidad democrática y constitucional republicana, concedió a Navarra la Cruz Laureada de San Fernando. Dicha concesión se justificaba en términos estrictamente bélicos y de apoyo de Navarra al naciente régimen dictatorial que el general Franco encarnaba, obviando el hecho incuestionable de que Navarra no era monolítica desde el punto de vista político e ideológico y que también en su seno se desarrollaba una guerra que dejó miles de muertos y cuya memoria aún hoy no ha sido completamente restablecida, constituyendo su dispersión por cune-

tas, campos y desolados de toda nuestra geografía, la más contundente denuncia de una amnesia interesada y selectiva que pretende arrumbar a todas esas víctimas en las brumas de la historia. Tal concesión supone, por tanto, un agravio para una parte de la sociedad navarra de entonces y de ahora y un obstáculo más para la necesaria reconciliación.

El Parlamento de Navarra ya decidió en su día eliminar tal símbolo del escudo de Navarra, pero la concesión permanece, puesto que el Decreto 411/1937 no ha sido formalmente derogado. Tampoco las instituciones representativas de Navarra, particularmente su Parlamento, se han pronunciado al respecto. En aras de la reconciliación, de la justicia democrática y de la reparación de las víctimas, procede, pues, un pronunciamiento expreso del Parlamento de Navarra, tanto sobre la concesión de la mencionada condecoración como sobre la vigencia del decreto de concesión.

Este pronunciamiento nada tiene que ver con la condecoración en sí ni con su significado militar, sino sobre su uso interesado, improcedente e incluso ilegítimo por parte de un dictador. No debe olvidarse que en noviembre de 1937 subsistía la legalidad republicana, que había derogado la regulación de la Cruz Laureada de San Fernando.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra renuncia, en nombre del pueblo de Navarra, a la Cruz Laureada de San Fernando, concedida por el general Franco mediante el Decreto 411/1937.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a derogar el Decreto 411/1937, porque así lo requiere la memoria histórica y la justa reparación de las víctimas de la dictadura.

Pamplona, a 6 de noviembre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su reprobación a la concesión y renuncia expresa a la denominada Cruz Laureada de San Fernando

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su reprobación a la concesión y renuncia expresa a la denominada Cruz Laureada de San Fernando, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos

El día 8 de noviembre de 2012 se cumplen exactamente 75 años de la concesión a Navarra por parte del General Francisco Franco de la Cruz Laureada de San Fernando, por medio del Decreto número 411.

Dicha condecoración fue justificada “por el valor y entrega mostrado por una parte de los ciudadanos navarros” en el golpe de estado promovido por el ejército, por la oligarquía navarra y por la jerarquía de la iglesia católica.

Un golpe de estado, no lo olvidemos, contra la legalidad democrática de la República, un golpe

de estado que dio paso a una cruenta guerra en todo el Estado.

En nuestra tierra, como es bien sabido, sin contar con frentes de guerra, fueron asesinadas más de 3.500 personas, en muchos casos sin que sus familiares hayan podido recuperar sus restos.

Un golpe de estado que impuso una negra dictadura de muerte, dolor y falta de libertades. Un régimen fascista que mediante la concesión de esta laureada pretendió perpetuarse en el recuerdo colectivo de todos los navarros y navarras.

Han transcurrido 75 años desde aquella fecha y la sociedad navarra desde su pluralidad defiende mayoritariamente la libertad y la democracia, valores que intentaron aplastar aquellos golpistas y que son contrarios a los que representa la denominada Cruz Laureada de San Fernando.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra, como máximo órgano de la representación de la ciudadanía navarra, muestra su reprobación a la concesión de esta distinción militar y muestra su renuncia expresa a la denominada Cruz Laureada de San Fernando.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a devolver al Gobierno español cualesquiera documentos u otros símbolos que pudieran haber acompañado a la concesión de la citada condecoración militar.

3. El Parlamento de Navarra insta, una vez más, al Gobierno de Navarra a retirar cualquier símbolo franquista que pudiera existir en nuestra comunidad.

Pamplona-Iruña, 6 de noviembre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local a que convoque una mesa de trabajo para hacer efectivo el artículo 51 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, NAFARROA BAI, POPULAR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local a que convoque una mesa de trabajo para hacer efectivo el artículo 51 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, formulan la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La aplicación del artículo 51 de la Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra, que obliga la existencia de un sistema de guardería en los cotos de caza de Navarra, ha sido objeto de varias moratorias.

La cercanía de la fecha de finalización de la última moratoria, 31 de enero de 2013, urge a abordar una solución para garantizar que todos los cotos de Navarra sean supervisados, vigilados y controlados, tanto para preservar la caza, como para el aprovechamiento de las especies cinegéticas y la protección de sus hábitats.

Son evidentes las diferencias entre unos cotos y otros en relación con su extensión y titularidad, por lo cual parece oportuno establecer un sistema que aborde las necesidades de guardería según circunstancias, así como su financiación.

Por otro lado, es necesario rentabilizar las acciones que el Gobierno de Navarra ha desarrollado para regular los procedimientos de obtención de los requisitos de acceso a la condición de “guarda de caza de Navarra” con el fin de garantizar la capacitación profesional de los trabajadores y trabajadoras que habrían de desarrollar las funciones que la citada ley determina al respecto.

Por estos motivos presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local a que convoque en el plazo de dos semanas una mesa de trabajo –en la que estén representados, al menos, los técnicos de Medio Ambiente, Seprona, guarderío del Gobierno de Navarra, asociación de guardas de caza y asociaciones de cazadores– para abordar esta situación y buscar una solución para hacer efectivo el del artículo 51 de la Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra.

Pamplona- Iruña, a 6 de noviembre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Jerónimo Gómez Ortigosa, María del Carmen Ochoa Canela, Aitziber Sarasola Jaca, Txentxo Jiménez Hervás, Ana Beltrán Villalba y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que el Parlamento de Navarra considera innecesaria la existencia en nuestra Comunidad de la Delegación del Gobierno de Madrid en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra considera innecesaria la existencia en nuestra Comunidad de la Delegación del Gobierno de Madrid en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Motivación:

La Delegación de Gobierno en Navarra tiene sus antecedentes en los antiguos Gobiernos Civiles, instrumentos utilizados por el Estado para trasladar y aplicar en las diferentes provincias, las políticas centralistas determinadas en Madrid.

A pesar de haber transcurrido más de treinta años desde la aprobación del Amejoramiento y de que Navarra disponga de unas relaciones bilaterales con el Estado, de que las competencias propias estén reguladas y este Parlamento venga ejerciéndolas desde ese momento, el Estado ha mantenido por su parte sus estructuras tal y como venían existiendo desde antes de dicha aprobación del Amejoramiento.

La existencia actual de dicha Delegación contradice el modelo descentralizado del Estado de las Autonomías, transmite una posición de supervisión y desconfianza de Madrid sobre Navarra y proyecta una voluntad del Estado de control y corrección de aquellas decisiones que pudiesen no ser del agrado del mismo.

Coexistiendo con esta realidad, estamos comprobando de forma repetida cómo desde el Gobierno de Madrid, y bajo el amparo de real decreto, se imponen decisiones económicas, impuestas como materia básica y que están teniendo graves consecuencias sociales y económicas para la sociedad navarra. Todo ello bajo la imperante razón de la crisis económica y la imprescindible necesidad de realizar ajustes y recortes económicos que adelgacen el gasto público.

Ante esta doble razón, que deja sin justificación política la permanencia de la Delegación y que además supone un gasto hoy totalmente injustificable, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra considera innecesario, desde el punto de vista de relaciones bilaterales, de la capacidad competencial y derechos de Autogobierno de Navarra, la existencia en nuestra Comunidad de la Delegación del Gobierno de Madrid en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a la supresión de la Delegación en nuestra Comunidad. Con ello, además de mejorar el modelo de relaciones, contribuiría a la reducción de gastos innecesarios que el mantenerla abierta supone.

Pamplona, 8 de noviembre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio de asesoramiento gratuito para personas en situación de desahucio, formulada

por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 77 de 28 de septiembre de 2012.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las partidas de las que se han detráído 2,11 millones de euros para destinarlos a la partida “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las partidas de las que se han detráído 2,11 millones de euros para destinarlos a la partida “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia,” formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Samuel Caro Sádaba, Parlamentario del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por la Consejera de Economía y Hacienda.

Hemos conocido que en las Resoluciones que autorizan modificaciones presupuestarias de septiembre de 2012, en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (art. 50.3), se ha detráído de partidas que se destinaban a “gestión de centros de mayores,” “gestión de centros de personas con discapacidad” y a “gestión de centros de enfermedad mental” 2,11 millones de euros para destinarlos a “Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia.”

No poniendo en duda que el destino puede ser realmente adecuado, formulamos la siguiente pregunta

¿No había otras partidas de las cuales detráer esos 2,11 millones de euros?

Pamplona, a 31 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Pregunta sobre los alumnos matriculados en los euskaltegis públicos y de iniciativa popular

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los alumnos matriculados en los euskaltegis públicos y de iniciativa popular, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Consejero de Educación, don José Iribas:

El plazo de matriculación en los euskaltegis ya ha finalizado y ya se ha establecido el número de alumnos para el curso 2012-2013.

– ¿Cuántos alumnos se han matriculado en total en los euskaltegis? ¿Cuántos lo han hecho en los euskaltegis públicos y cuántos en los euskaltegis de iniciativa popular? Teniendo en cuenta dichos datos, ¿qué valoración hace el Gobierno de Navarra? ¿Los resultados son buenos o malos?

– ¿El Gobierno de Navarra tiene previsto algo de cara al futuro para que los resultados sean mejores?

Pamplona, 7 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca.

Pregunta sobre la atención sanitaria de las personas con residencia en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención sanitaria de las personas con residencia en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Pleno por el Sr. Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, Sr. Alli.

Tal y como me recomendó el Sr. Consejero en la Comisión de Políticas Sociales de este Parlamento celebrada el día 7 de noviembre de 2011, le formulo la siguiente pregunta:

¿Todas las personas que tengamos residencia en Navarra vamos a ser tratadas de igual manera y vamos a recibir la misma atención sanitaria,

acorde con una misma cartera de servicios para todos y todas?

Pamplona, 8 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra referidas a las adjudicaciones por el procedimiento “llave en mano” en distintas instalaciones deportivas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra referidas a las adjudicaciones por el procedimiento “llave en mano” en distintas instalaciones deportivas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Pleno por el Sr. Consejero de Educación.

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno ante las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre las adjudicaciones mediante el procedimiento conocido como “llave en mano” en distintas instalaciones educativas?

Pamplona-Iruñea, 8 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre las consecuencias de traer la Vuelta Ciclista a España a Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias de traer la Vuelta Ciclista a España a Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, en su condición de Parlamentario Foral y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por el Sr. Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, Sr. D. Iñigo Alli.

El pasado 6 de agosto el exconsejero de Políticas Sociales, Javier Pejenaute, presentó en rueda de prensa el programa de actividades previsto con motivo de las dos etapas de la Vuelta Ciclista a España que se disputaron en Navarra los días 18 y 19 de agosto. Durante la misma rueda de prensa, el exconsejero reconoció que el Gobierno foral iba a gastar 990.000 euros repartidos en los presupuestos de 2012 y 2013.

A este casi un millón de euros de gasto, hay que sumar los 194.000 euros que UPN introdujo para la organización del evento como subvención nominativa del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, y los 60.411 euros que este mismo organismo gastó entre aperitivos, flores y arreglos de las calles.

El miércoles 7 de noviembre el nuevo consejero, Iñigo Alli, reconoció, durante su comparecencia ante la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra, que "la tarde del 4 de julio

decidió paralizar la posible ayuda al Club Atlético Osasuna de 1,4 millones por entender que las prioridades del departamento eran mucho más urgentes, para garantizar los derechos sociales de las personas más desprotegidas y orientar todas las ayudas y las políticas sociales a lograr la autonomía, el desarrollo y la inclusión social de las personas más desfavorecidas".

Durante esa misma comparecencia, el consejero ofreció una serie de datos destacando que el Gobierno ha atendido a más de 1.200 personas con los 1,4 millones de patrocinio retirados a Osasuna. En concreto, señaló que las partidas que se lograron desbloquear con la cuantía que en un principio tenía como destino Osasuna eran, según información proporcionada por el propio consejero, 499.200 euros al programa de empleo social protegido; 141.195 euros para atención a personas desempleadas sin prestaciones; más de 400.000 euros para ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia y ayuda a la empleabilidad de las personas; 294.116 euros para el mantenimiento y funcionamiento para centros para las personas con discapacidad. Recursos, gracias a los cuales, en total, se han atendido a 1.213 personas.

Habida cuenta de que la actual crisis económica arranca en 2008 y que, por tanto, el Gobierno actual, como el anterior, ha tenido cuatro años para adaptar sus políticas sociales a la realidad de la calle, ordenar y determinar cuáles son sus prioridades; y que, a pesar de ello, son cada vez más las navarras y navarros que sufren los recortes, el paro, los desahucios y la escasez de alimentos, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Podría explicar el Gobierno cuántas personas se han quedado sin atención por el cerca de un millón de euros gastado para traer la Vuelta Ciclista a España a la Comunidad Foral este verano?

2. ¿Quién tomó la decisión, qué persona del Gobierno en concreto es la responsable de traer la Vuelta Ciclista a España a Navarra?

Pamplona-Iruña, 8 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre la coincidencia de la Vuelta Ciclista a España en Navarra y la conmemoración del V aniversario de la Conquista de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la coincidencia de la Vuelta Ciclista a España en Navarra y la conmemoración del V aniversario de la Conquista de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, en su condición de Parlamentario Foral y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por el Portavoz del Gobierno y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Sr. D. José Luis Sánchez de Muniáin.

El 21 de julio de 1512 el duque de Alba al mando de un ejército que superaba los diez mil hombres, dirigido por experimentados militares y dotado del armamento más avanzado de su época, cruza la frontera navarra por Ziordia dando

comienzo a la I Conquista de Navarra, a la que seguirían posteriores agresiones en 1516 y 1521.

Varios días más tarde el duque de Alba se planta ante los muros de Pamplona-Iruña requiriendo la rendición, el trompeta lo presenta como "capitán general de España" y lo hace en nombre del "Rey de España" en referencia a Fernando de Aragón, también conocido en Navarra como "El Falsario". Los iruñeses reciben las amenazas del duque, como que si no se rendían, atacarían la ciudad y trataría a sus habitantes como a cismáticos, "sin piedad, a sangre y fuego".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este parlamentario formula la siguiente pregunta:

1. ¿Formaba parte la Vuelta Ciclista a España de los fastos con los que el Gobierno conmemora el V Aniversario de la Conquista?

2. ¿Le parece de buen gusto hacer coincidir ambas fechas?

3. ¿Tuvo en cuenta el Gobierno, que se supone que representa a todos los navarros y navarras, que para buena parte de la ciudadanía podía no ser de buen gusto hacer coincidir ambas fechas?

4. ¿Siente el Gobierno de Navarra especial necesidad de remarcar ciertos rasgos identitarios y aprovechó la Vuelta Ciclista a España para ello haciendo coincidir su inicio en Pamplona con el V Centenario de la Conquista de Navarra?

Pamplona-Iruñea, 8 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre la metodología para calcular la aportación al Estado para el quinquenio 2010-2014

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la metodología para calcular la aportación al Estado para el quinquenio 2010-2014, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

Información sobre la metodología para calcular la Aportación al Estado para el quinquenio 2010-2014, así como la propia metodología.

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre la suspensión de las audiciones de la Orquesta Sinfónica de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la suspensión de las audiciones de la Orquesta Sinfónica de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

• ¿Por qué se han suspendido las audiciones que se llevaban a cabo con la Orquesta Sinfónica de Navarra?

• ¿A cuánto ascendieron en 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012 los gastos de organización y transporte de dichas audiciones?

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre las funciones de la Presidenta del Gobierno de Navarra como Presidenta de la Comisión de Control de Caja Navarra y como integrante del Comité de Auditoría en 2007

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las funciones de la Presidenta del Gobierno de Navarra como Presidenta de la Comisión de Control de Caja Navarra y como integrante del Comité de Auditoría en 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara teníamos pleno derecho de recabar información y obtener respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta a su papel en el organigrama de la CAN, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- Como presidenta de la Comisión de Control de Caja Navarra en 2007, ¿cuáles eran sus funciones?
- Como integrante del Comité de Auditoría en 2007, ¿cuáles eran sus funciones?

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la aportación de la Presidenta del Gobierno de Navarra en la investigación del intento de blanqueo de capitales de Jesús Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aportación de la Presidenta del Gobierno de Navarra en la investigación del intento de blanqueo de capitales de Jesús Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara teníamos pleno derecho de recabar información y obtener

respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta a su papel en la investigación del caso, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál fue su aportación en la investigación del intento de blanqueo de capitales de Jesús Pejenaute?

- ¿Cuántas veces se reunió la Comisión de Control en los años 2006, 2007 y 2008?

- La Presidenta del Gobierno de Navarra señaló que este caso era responsabilidad del Comité de Auditoría, ¿cuántas veces se reunió dicho comité en los años 2006, 2007 y 2008?

- ¿En cuál de dichas reuniones se trató el presunto caso de intento de blanqueo de dinero del Sr. Pejenaute? Se solicita acta de dicha reunión.

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los billetes de 500 euros cambiados por el Sr. Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los billetes de 500 euros cambiados por el Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al

efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara teníamos pleno derecho de recabar información y obtener respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta a las cantidades de dinero, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- ¿Cuántos billetes de 500 euros se le cambiaron, finalmente, al señor Pejenaute?
- ¿Cuánto dinero avisó el Sr. Pejenaute que iba a cambiar?
- ¿Cuánto dinero justificó ante la CAN por la venta del piso en Barcelona?

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la venta del piso del Sr. Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la venta del piso del Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara teníamos pleno derecho de recabar información y obtener respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta al origen del dinero, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- ¿A quién vendió el piso el señor Pejenaute?
- ¿Hablaron desde la CAN o desde Hacienda con el comprador para asegurarse de que el dinero procedía de la venta del piso?
- ¿Comprobó la CAN o posteriormente Hacienda el origen lícito del dinero?
- ¿Existen comprobantes de esas investigaciones?
- La Presidenta del Gobierno de Navarra señaló que el Banco de España, a través del SEP-BLAC, no encontró motivo de sanción contra el señor Pejenaute. Se solicita la remisión de dicho informe.

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las decisiones tomadas en la Comisión de Control y en el Comité de Auditoría de la CAN en relación con las actuaciones del Sr. Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las decisiones tomadas en la Comisión de Control y en el Comité de Auditoría de la CAN en relación con las actuaciones del Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara tenían pleno derecho de recabar información y obtener respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcur-

so de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta a su papel en la toma de decisiones, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- ¿Qué decisiones se tomaron tanto en la Comisión de Control como en el Comité de Auditoría?

- ¿Qué pasos se siguieron?

- ¿Cuántos de los técnicos de la Unidad de Prevención del Blanqueo de Dinero de la CAN que intervinieron en este expediente fueron relevados de sus responsabilidades?

- ¿Firmó la Sr. Barcina, como presidenta de la Comisión de Control, la decisión final de no expedir al señor Pejenaute?

- ¿Cuántos informes del tipo del caso Pejenaute ha tenido que solicitar la CAN al SEPBLAC?

- ¿Cuántos expedientes sancionadores se han tramitado?

- ¿Cuál es el protocolo de actuación de la CAN ante la sospecha de blanqueo de dinero?

- ¿Cuáles son las recomendaciones de la Hacienda Foral?

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las decisiones adoptadas por la CAN respecto al Sr. Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las decisiones adoptadas por la CAN respecto al Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara teníamos pleno derecho de recabar información y obtener respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta al ascenso del señor Pejenaute, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- ¿Adoptó algún tipo de decisión la CAN respecto al señor Pejenaute?

- ¿Cuánto tiempo pasó entre la decisión del Comité de Auditoría y la prejubilación del señor Pejenaute?

- ¿Cuánto cobró el señor Pejenaute por su prejubilación?

- ¿Por qué se volvió a contratar al señor Pejenaute como director de negocio en Viálogos?

- ¿Cuánto cobró el señor Pejenaute por su papel en esta consultoría dependiente de la CAN?

- ¿Avaló usted esta contratación?

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre quién tenía conocimiento dentro del Gobierno de Navarra, en UPN y en la CAN de las actuaciones del Sr. Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre quién tenía conocimiento dentro del Gobierno de Navarra, en UPN y en la CAN de las actuaciones del Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara teníamos pleno derecho de recabar información y obtener

respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta a si lo sabía mucha gente, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- La Presidenta del Gobierno ha tratado de quitar importancia a este caso diciendo que lo “sabía mucha gente”. Exactamente ¿quién lo sabía dentro del Gobierno, en su partido o en la CAN?

- ¿Por qué nadie denunció los hechos?

- ¿Hay algún otro escándalo relacionado con usted o con algún miembro de su Gobierno que también “lo sepa mucha gente” y aún no haya salido a la luz?

- ¿Ha valorado la señora presidenta si podría ser cómplice por encubrimiento en este caso si un juez decide tomar cartas en el asunto?

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la opinión que le merece a la Presidenta del Gobierno de Navarra el lavado de dinero negro y otras cuestiones relacionadas con el Sr. Pejenaute

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la opinión que le merece a la Presidenta del Gobierno de Navarra el lavado de dinero negro y otras cuestiones relacionadas con el Sr. Pejenaute, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo, para su respuesta por escrito:

Los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra concluyeron en un informe realizado al efecto el 19 de mayo del 2005 que los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara tenían pleno derecho de recabar información y obtener

respuestas en torno a la actividad de los miembros del Gobierno en la CAN.

Así mismo, el Consejero y Portavoz del Gobierno, Sr. Sánchez de Muniáin, en el transcurso de una sesión Plenaria y en respuesta a una pregunta de máxima actualidad en torno a la CAN realizada con tan solo tres días de antelación, reconoció que no existían problemas para recabar información en torno a la actividad de la CAN si esta es solicitada por el Gobierno a la Entidad.

Por todo ello, en torno a la actuación que llevó a la presentación de su dimisión del exmiembro del Gobierno el Sr. Pejenaute, en concreto en lo que respecta a la dimisión de Pejenaute, este parlamentario desea conocer las siguientes cuestiones:

- ¿Qué opinión le merece a usted que alguien trate de lavar 180.000 euros en dinero negro?

- ¿Por qué considera que el señor Pejenaute estaba facultado para ejercer como Consejero de Políticas Sociales?

- ¿Por qué no salió en defensa del señor Pejenaute cuando Kontuz informó a la sociedad de lo ocurrido?

- ¿Asumiría la responsabilidad política del nombramiento de un presunto corrupto en el caso de que la querrela que usted respaldó contra Kontuz no fuera admitida a trámite?

En Iruñea, a 6 de noviembre de 2012.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el importe que los navarros han designado a la casilla del 0,7 % en la Declaración de la Renta del 2012, correspondiente al ejercicio 2011

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el importe que los navarros han designado a la casilla del 0,7 % en la Declaración de la Renta del 2012, correspondiente al ejercicio 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas escritas, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

• ¿Cuál ha sido el importe que los navarros han designado a las casillas 0,7% en la Declaración de Renta del 2012, que corresponde al ejercicio económico de 2011?

• ¿Cuál es el importe asignado a cada una de las casillas (iglesia, otros fines de interés social y ambas)?

• ¿Cuál ha sido el número de contribuyentes total, el número de contribuyentes que han marcado la casilla de la Iglesia, el número de contribuyentes que han marcado la casilla "otros fines de interés social" y el número que han marcado las dos casillas?

• ¿La razón por la cual la aplicación en Navarra sea de diferente forma que en el Estado en el caso de que se marquen ambas casillas?

• ¿Cuál es el desglose de los datos del importe distribuido por los grupos existentes en la Ley Foral 7/2009 de 5 de junio que Regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social?

• ¿Cuál ha sido el número total de programas que se han financiado y el número de programas por grupo y cuál es el número de beneficiarios?

Iruñea, 7 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la utilización de las partidas de crédito ampliables

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AITZIBER SARASOLA JACA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la utilización de las partidas de crédito ampliables, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitziber Sarasola Jaca, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

Motivación

En el informe sobre la utilización de las partidas de crédito ampliables referido al tercer trimestre de 2012 se recoge lo siguiente:

En Educación, 1.100.000,00

400000-41000-1600-322000 Seguridad Social	400000-41000-1200-322000 Retribuciones del personal fijo
--	---

Pregunta

Visto lo cual, y siendo así de elevada la cantidad de dinero, quisiéramos saber a qué se debe semejante diferencia y, concretamente, qué la ha originado.

Pamplona, 7 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Aitziber Sarasola Jaca

Pregunta sobre el importe que los navarros han asignado a la casilla del 0,7% en la declaración de la renta del año 2012 correspondiente al ejercicio de 2011

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el importe que los navarros han asignado a la casilla del 0,7% en la declaración de la renta del año 2012 correspondiente al ejercicio de 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la

Cámara, solicita contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el importe que los navarros han asignado a las casillas del 0,7% en la declaración de la renta del año 2012, correspondiente al ejercicio de 2011? Queremos conocer el total, la cantidad asignada a la iglesia, a otros fines sociales y a ambas, así como el número de contribuyentes que señala cada casilla y porcentajes.

2. ¿Por qué en Navarra se aplica de manera diferente que en el Estado cuando se marcan ambas casillas?

3. ¿Cuál es el desglose de los datos del importe distribuido por los grupos existentes en la Ley Foral 7/2009 que regula la asignación tributaria del 0,7%?

4. ¿Cuál ha sido el número de programas que se han financiado, número de programas por grupo y número de beneficiarios desde la aprobación de la citada

Pamplona- Iruña, a 7 de noviembre de 2012

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre la aportación de fondos públicos a la Fundación Moderna

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aportación de fondos públicos a la Fundación Moderna, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta escrita dirigida al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo relativas a la Fundación Moderna.

En respuesta de fecha 8 de octubre a la iniciativa parlamentaria PES 123 se ofrece una información parcial al contenido de la misma.

A este respecto se formulan las siguientes cuestiones:

1. Porcentaje de la aportación del Gobierno de Navarra respecto al presupuesto de la fundación en el ejercicio de 2012.

2. Porcentaje del salario del director general y del subdirector de la Fundación Moderna en el ejercicio de 2012 que ha sido cubierto a través de fondos públicos.

3. En la respuesta dada se ofrece una cuantía de subvención pública para 2012 de 796.588 euros. Se solicita el desglose de dicha cifra en concepto de transferencias corrientes y transferencias de capital.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre las reuniones y actividades desarrolladas por el Consejo Económico y Social desde su creación

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reuniones y actividades desarrolladas por el Consejo Económico y Social desde su creación, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo relativas al CES (Consejo Económico y Social).

El proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2013 recoge entre sus partidas de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos la siguiente: "Compensación a sindicatos, asociaciones de economía social y organizaciones empresariales por su participación en el CES", por importe de 116.205 euros.

A este respecto se formulan las siguientes cuestiones:

1. Número de reuniones celebradas hasta la fecha, desglosadas por anualidades, desde el año de creación del CES y motivo de las mismas.

2. Relación, por conceptos y anualidades, de las actividades desarrolladas por el Consejo Económico y Social de Navarra conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo, en sus apartados del artículo 7: 1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e y 1.f.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba